

LA CONTRIBUCIÓN DE LAS COOPERATIVAS AGRARIAS AL DESARROLLO RURAL EN EXTREMADURA.

María Teresa Valor Salas.

Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas

Universidad de Extremadura

e-mail: mtvalor@unex.es

1. Introducción.

El Desarrollo Rural es un proceso que cobra cada vez mayor importancia y está siendo fomentado a través de Iniciativas Europeas, como el Programa de Acciones de Desarrollo de la Economía Rural (LEADER), y mediante iniciativas nacionales. En España tenemos el Programa de Desarrollo Rural y Diversificación de Zonas Rurales (PRODER), realizado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

A su vez, las sociedades cooperativas poseen unas características intrínsecas, que parece que podrían favorecer dicho proceso, y las convertirían en uno de los principales “motores” del desarrollo económico en la región. Además, la cultura oficial del Cooperativismo, desde el último Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional, celebrado en Manchester en 1995, incluye una reformulación de los principios¹ que establece una estrecha relación con las teorías del desarrollo local endógeno y sostenible.

Extremadura es una región eminentemente agrícola y ganadera. Esto hace que las sociedades cooperativas agrarias sean las más arraigadas y de mayor tradición en nuestra Comunidad Autónoma. Por este motivo, y tras varios años de estudio de este fenómeno, he centrado mi interés en la posible contribución de estas entidades al desarrollo de nuestra región.

Las sociedades cooperativas son empresas de empresarios y empresas de participación². En ellas, los socios participan en todos los procesos empresariales, como proveedores o como consumidores, y en

¹Prueba de ello es la formulación del séptimo principio, el de interés por la Comunidad que establece: “Las cooperativas trabajan para conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por sus socios”. Cfr.:ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL. *La Declaración sobre la Identidad Cooperativa*. Disponible en Internet. URL: <http://www.ica.coop/ica/es/esprinciples.html>. Fecha de consulta: 02 Mayo 2002.

² Término propuesto por el Prof. Dr. Carlos GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ.

los flujos financieros. Además, una característica distintiva de estas empresas es que la toma de decisiones se hace de forma democrática.

Las sociedades cooperativas³ son un claro ejemplo de la denominada “Economía Social” para las que, en nuestro país, se han tomado medidas institucionales muy diversas y positivas, debido a un marco constitucional⁴ benigno y por un modelo descentralizado de gobiernos autonómicos con competencias en la materia.

Hoy, el cooperativismo agrario español es una importante realidad, no sólo social, sino también económica. En efecto, más de un millón de agricultores son socios de alguna de las aproximadamente 4.000 cooperativas existentes, y en torno al 30% de la Producción Final Agraria se comercializa a través de estas organizaciones, cuya cifra de facturación ha ido creciendo en los últimos años hasta alcanzar los 1,7 billones de pesetas⁵.

A su vez, el cooperativismo agrario representa más del 60% de la oferta agraria europea, por lo que tiene también un enorme peso en el conjunto de la agricultura comunitaria, además de ser considerado como la fórmula empresarial que presenta una mayor sintonía con las demandas de la Política Agraria Comunitaria, lo que ha llevado a concederle un mayor papel institucional como instrumento de muchas de sus acciones⁶.

Los retos a los que la agricultura y el cooperativismo agrario se enfrentan en el siglo XXI, tanto en España como en general en todos los países de la Unión Europea⁷, deben abordarse desde la consideración y el diagnóstico del nuevo escenario económico y marco institucional en el que la agricultura se sitúa.

Por todo ello, y ante la importancia que tiene este tema en nuestra región, como ya se ha señalado, en este trabajo nos planteamos la pregunta de si existe una contribución al desarrollo extremeño por parte de las cooperativas agrarias.

³ El Consejo Económico y Social español ha indicado que estas empresas son las fórmulas empresariales que mejor soportan las crisis económicas y la tasa de crecimiento del empleo en la Economía Social supera la media tanto del sector público como del sector privado, siendo además la única forma en que determinados estratos sociales pueden acceder al empleo (discapacitados, excluidos sociales, enfermos...). Cfr.: PEREZ DE URALDE, J. M. “La adecuación de las sociedades cooperativas en las estructuras del desarrollo local”. *Revista de Estudios Cooperativos (REVESCO)* nº. 68, 1999, pp. 144 -147.

⁴ El artículo 129.2 de la Constitución Española proclama que los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y el acceso de los trabajadores a los medios de producción, y que, mediante una legislación adecuada, fomentarán las sociedades cooperativas.

En este artículo se insertan en la Constitución las cooperativas, las sociedades laborales y las demás formas de autoempleo colectivos.

⁵ Cfr.: BAREA TEJEIRO, J.; MONZÓN CAMPOS, J. L. *La Economía Social en España en el año 2000*, Valencia: *Ciriec-España, 2002*,; p. 60.

⁶ *Ibid.*

⁷ Otra muestra de la importancia que está cobrando el fenómeno cooperativo es el hecho de que en Europa está próxima la aprobación de la Sociedad Cooperativa Europea (SCE) que se presenta como una figura necesaria para atender las necesidades organizativas a escala comunitaria de las cooperativas (para la cooperación intracomunitaria de estas entidades). Cfr.: MARTÍNEZ SEGOVIA, F. J. “La sociedad cooperativa europea: Más cerca”. En: VARGAS SÁNCHEZ, A.; LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, G. (Coords.). *Las Empresas de Participación en Europa: El Reto del Siglo XXI. En homenaje al Prof. Dr. Carlos García-Gutiérrez Fernández*. Escuela de Estudios Cooperativos, Madrid . 2002, pp.101-105.

2. Participación de las cooperativas en las iniciativas públicas de desarrollo rural⁸.

Debemos tener en cuenta que la asociación y la cooperación entre los diferentes agentes (públicos y privados), representa uno de los factores de éxito de las iniciativas económicas dentro de las estrategias locales⁹.

Así, el asociacionismo es la base del proceso, entendido como una forma de concentración de individuos que se vinculan, desarrollan acuerdos y actúan en función de unos objetivos comunes.

Pero “el ámbito de actuación de las iniciativas locales es muy amplio; además, las comunidades están formadas por diversos grupos sociales cuyos intereses, objetivos y recursos son diferentes. Por ello, la elección de la estructura que aglutine en igualdad de condiciones las distintas ópticas y planteamientos del sector empresarial, de las Administraciones públicas y de la población local resulta ser un factor crítico cuya consecuencia será la mayor o menor involucración de los mismos en su propio proceso de desarrollo”¹⁰.

En este sentido, la sociedad cooperativa es una estructura organizativa válida en las diferentes iniciativas públicas puestas en marcha que pueden participar en la dinámica del programa europeo LEADER y del español PRODER de tres formas¹¹:

- 1) como agente de desarrollo;
- 2) como miembros de éste (como promotores);
- 3) como consecuencia deseable del proyecto (beneficiario).

En el primer caso, la cooperativa, como grupo de acción local de las iniciativas públicas, puede desarrollar proyectos empresariales dentro de su área de actuación a través de estructuras de primer y segundo grado.

No obstante, el carácter personalista de la cooperativa junto con la naturaleza colectiva de los agentes privados, públicos y comunitarios como miembros implicados en el desarrollo rural, no parece recomendar la utilización de la sociedad cooperativa de primer nivel para los grupos de acción local, aunque desde el punto de vista jurídico se prevea la posibilidad de que tanto las personas físicas como las jurídicas sean socios.

⁸Es interesante ver:

BUENDÍA MARTÍNEZ, I. “Las sociedades cooperativas en el marco de las iniciativas públicas de desarrollo rural. Un análisis del caso español”, *Revista de Estudios cooperativos (REVESCO)*, nº 68, 1999, pp.75-93.

URBIOLA GÓMEZ-ESCOLAR, J.; COLLADO CUETO, L. A. “Asociacionismo y cooperativismo en la iniciativa comunitaria LEADER II”, *Revista de Estudios cooperativos (REVESCO)*, nº 68, 1999, pp. 95-108.

⁹ VÁZQUEZ BARQUERO, A. *Política económica local*. Madrid: Pirámide, 1993, p. 212.

¹⁰ BUENDÍA MARTÍNEZ, I. “Las sociedades cooperativas en el ...”, art. cit., p.84.

¹¹ *Ibid.*, pp.84-89.

Las estructuras de segundo nivel resultarían ser más adecuadas. Constituidas por, al menos, dos sociedades cooperativas, estas entidades son creadas por y para la cooperación de las organizaciones de primer nivel, aunque permiten la integración de personas jurídicas, públicas o privadas y empresarios individuales, hasta un máximo del 45% del total de los socios¹².

Pero, aunque teóricamente parezca que las sociedades cooperativas se adecuan a los postulados del desarrollo rural y a la dinámica de las iniciativas comunitarias analizadas anteriormente, no muestran tener una correspondencia con la participación real de estas empresas en las iniciativas públicas de desarrollo rural en España, según podemos deducir del cuadro siguiente :

Tabla 1: Estructuras organizativas de los grupos de acción local.

ESTRUCTURAS	LEADER I	LEADER II	PRODER
Asociación	17	53	76
Corporación	1	-	1
Federación	1	1	2
Fundación	-	5	5
Mancomunidad	1	4	4
Sociedad anónima	2	11	-
Otros	26	54	12 ¹³
Total	48	128¹⁴	100

Fuente: BUENDÍA MARTÍNEZ, I. "Las sociedades cooperativas en el marco de las iniciativas públicas de desarrollo rural. Un análisis del caso español". *Revista de Estudios Cooperativos* (REVESCO), n.º 68, 1999, p. 86.

Entre las causas¹⁵ que pueden explicar la no elección de la sociedad cooperativa para actuar como agente de desarrollo rural en los programas públicos LEADER y PRODER, se pueden encontrar las siguientes:

1) El sistema legislativo en materia de sociedades cooperativas es muy complejo, el cual actúa como un freno para adecuarse a las nuevas estrategias de desarrollo.

Esta situación se contraponen con las recomendaciones de la Unión Europea para la eliminación de los múltiples obstáculos legales que permitan la promoción y el desarrollo de las iniciativas de ámbito local, urbano y rural¹⁶.

¹² ESPAÑA. LEY 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas. *Boletín Oficial del Estado* (B.O.E.) del 17 de julio de 1999, artículo 77.1.

¹³ En este apartado se incluyen las tres oficinas comarcales de la Consejería de Agricultura del Principado de Asturias y el Cabildo Insular en Canarias como gestores del PRODER en sus respectivas Comunidades Autónomas.

¹⁴ España tiene casi el 14 por ciento del total de los grupos de acción local y otros agentes colectivos que participan LEADER II; por otro lado, es también el primer beneficiario al recibir más de un 23% de la contribución comunitaria al programa.

¹⁵ BUENDÍA MARTÍNEZ, I. "Las sociedades cooperativas en el...". art. cit., pp. 84-89.

¹⁶ COMISIÓN OF THE EUROPEAN COMMUNITIES. Communication from the Commission to the Council and the European Parliament "A European Strategy for Encouraging Local Development and Employment Initiatives". Document, n.º COM (95) 273 final, 1995.

2) La no existencia de las denominadas cooperativas de desarrollo como agentes promotores, con un importante grado de implantación en algunos países europeos y en Canadá. Sin pertenecer a un sector concreto, su actividad se centra en el impulso y en la generación de proyectos empresariales cooperativos, con un especial énfasis en la creación de empleo, y por tanto, en las sociedades cooperativas de trabajo asociado.

3) La disparidad de objetivos de los agentes económicos, sociales y gubernamentales integrados en las estructuras para el fomento del desarrollo rural hace difícil la creación de una organización cooperativa de segundo grado para coordinar y realizar acciones integradas con una finalidad empresarial.

Respecto a la participación de las cooperativas como miembros de los Grupos de Acción Local, podemos decir, que la naturaleza colectiva del desarrollo rural requiere de la mayor representación posible de cada uno de los agentes implantados en el área, como requisito esencial de éxito.

Por todo ello, las sociedades cooperativas deben formar parte de los grupos de acción local por su especial vinculación al tejido económico y social local. Por este motivo, parece lógico pensar que sean las agrarias y de crédito (cajas rurales) las que tengan una mayor contribución a las estructuras de desarrollo como miembros empresariales. Por un lado, representan los intereses de un grupo de personas vinculadas a una actividad determinada ya presente en el territorio, aunque pueda presentar debilidades, y, por otro, son un instrumento para transmitir la información que parte del LEADER a todos sus asociados. Es decir, las cooperativas representan un antecedente de la cooperación de agentes en el mundo rural con el fin de lograr un mayor bienestar tanto individual como colectivo a través de la dinamización socioeconómica¹⁷.

La comprobación empírica de este aspecto resulta complicada debido a la ausencia de datos públicos, aunque los resultados de un reciente estudio¹⁸ realizado por la Unidad Española del Observatorio Europeo LEADER cuyos resultados¹⁹ han sido:

El número medio de socios por Grupo de Acción Local es de 47,2. La tipología de estos socios es muy variada. Predominan Ayuntamientos (33,6%), empresas (19,1%), asociaciones (17,2%) y personas físicas (16,1%) y cooperativas (4,7%). Y dentro de las asociaciones, también podemos distinguir distintos tipos: asociaciones socioculturales y ambientales (11,5%), asociaciones empresariales (2,6%), asociaciones de agricultores y ganaderos, Cofradías de pescadores y asociaciones de regantes (0,7%) y otras asociaciones difíciles de clasificar (1,5%). En cifras absolutas, un total de 950 asociaciones forman parte de los 5.525 socios de Grupos de Acción Local de la muestra tomada.

¹⁷ URBIOLA GÓMEZ-ESCOLAR, J.; COLLADO CUETO, L. A. Asociacionismo y ..., (1999), *Art. cit.*, p. 99.

¹⁸ El estudio ha sido realizado sobre una muestra de 117 grupos de los 135 que participan en la segunda parte de la iniciativa durante la primavera y verano de 1998.

¹⁹ Cfr.: URBIOLA GÓMEZ – ESCOLAR, J. COLLADO CUETO, L. A. “Asociacionismo y ...”, *art. cit.*, pp. 96 – 100.

No todos los Grupos tienen asociaciones entre sus socios, aunque no es la situación más normal, ya que de los 117 Grupos existentes en la base de datos tras la depuración, 87 tenían alguna asociación en el GAL, lo que supone un 74,4% de esta muestra. Si se dispusiese de datos de la totalidad de los Grupos, este porcentaje sería mayor, ya que la mayoría de los eliminados eran muy numerosos en cuanto a número de socios y tenían alguna asociación entre sus miembros.

Según este mismo estudio, las diferencias de unas Comunidades Autónomas a otras son notables. Si tomamos el promedio de asociaciones dentro del GAL en cada Comunidad Autónoma, destacan positivamente por encima del 16,6% de la media ponderada nacional, Canarias (44,8%), Madrid (30,3%), Valencia (25,1%), Aragón (23,2%) y Rioja (23,1%). En el extremo contrario encontramos a Murcia y Cantabria que no cuentan con ninguna asociación en sus GAL, seguidos de Navarra (6,9%), Asturias (7,3%) y Baleares(7,3%). Los grupos con valores máximos de porcentaje de asociaciones entre sus socios se encuentran también en CCAA con predominio de asociaciones²⁰.

Respecto a las cooperativas, e igual que ocurría con las asociaciones, no todos los GAL tienen cooperativas entre sus asociados. Según indica la Unidad del Observatorio LEADER, “en la lista depurada de 117 Grupos se observa que sólo el 55% tienen al menos una cooperativa entre sus socios. Al igual que con las asociaciones, este porcentaje referido a la totalidad de la población es con seguridad mayor. Por lo que se refiere a cifras absolutas, de los 5.525 socios de la muestra las cooperativas sumaban un total de 262”²¹.

El mayor promedio se encuentra en Baleares, con un 13,3%, incluso a pesar de que la mitad de los Grupos no tienen ninguna cooperativa, y en Canarias²², con un 12,5%. Por encima del 5,9% nacional se sitúan Aragón (9,6%), Andalucía (8,2%), Madrid(7,8%), Cataluña (7,2%) y Murcia (6,2%). Por debajo, están la Comunidad Valenciana (5,7%), Extremadura, Cantabria, Navarra y Rioja, que no cuentan con ninguna cooperativa entre los socios del GAL de la muestra tomada.

Además, los valores máximos²³ se encuentran en grupos concretos de Andalucía (48,6% y 29,4%), Castilla-La Mancha (40%), Baleares (33,3%), Aragón (29,6%), Madrid (21,4%) y Canarias (21,4%).

Debemos recordar que las cooperativas son una forma societaria participativa por sí misma, con experiencia en la puesta en marcha de proyectos comunes, con multitud de socios y cada uno de ellos con un voto. Este sistema de funcionamiento es muy similar al que emplean la mayoría de los Grupos de Acción Local.

²⁰ *Ibid.*, p.101.

²¹ *Ibid.*, pp. 96- 102

²² El caso de Canarias es especialmente destacable, ya que sólo un grupo no tiene ninguna cooperativa, y el resto, salvo uno que está ligeramente por debajo, cuenta con niveles que duplicaran ampliamente la media.

Ibid., p. 102.

²³ *Ibid.*, p. 102.

En cuanto a la tercera modalidad de participación de las sociedades cooperativas en los programas LEADER, es decir, como beneficiarias de estas iniciativas, destacan fundamentalmente las cooperativas agrícolas (70%), y las forestales (10%).

Según la investigación realizada por la Unidad Española del Observatorio LEADER²⁴, las medidas que han conseguido una mayor aportación privada es la de Valorización y Comercialización de la Producción Agraria, con un 65% ; le siguen las Pequeñas Empresas y la Artesanía (63%) y Turismo rural (58%).

Con todo ello, podemos decir que a pesar de disfrutar de importantes volúmenes de subvención, las cooperativas han sido conscientes de la oportunidad que ofrece LEADER y han estado dispuestas a realizar esfuerzos económicos para financiar proyectos innovadores.

Por tanto, aunque las cooperativas por sí solas podrían perfectamente gozar de estas iniciativas desde varios enfoques (como agentes de desarrollo, como miembros del grupo de acción local), por una razón²⁵ u otra, en la realidad, no muestran la representación esperada, salvo en el caso de beneficiarias en el que este tipo de entidades realizan un importante papel .

3. El desarrollo rural desde las propias cooperativas.

Tras haber analizado en el apartado anterior un modelo de desarrollo iniciado por instancias públicas, nos preguntamos si cabe otro modelo o vía alternativa de desarrollo desde otras entidades de iniciativa privada con finalidad social²⁶, como son las propias sociedades cooperativas. Debemos tener en cuenta que estas dos vías de desarrollo no son excluyentes sino que pueden darse simultáneamente, y las cooperativas, de hecho, son protagonistas en iniciativas de ambos tipos.

En Europa²⁷ se ha reconocido la contribución de las sociedades cooperativas en el desarrollo rural. En efecto, el Parlamento Europeo, en su Resolución de 11 de febrero de 1994, considera a las cooperativas como un sector que juega un importante papel en el desarrollo regional, como factor de

²⁴ *Ibid.*, p. 106.

²⁵ Si se quiere profundizar en por qué las cooperativas no han alcanzado la representatividad esperada en las iniciativas comunitarias , ver: Conclusiones del Proyecto PRIDE. Unidad Española del Observatorio Europeo LEADER. Disponible en Internet. URL: http://redrural.tragsatec.es/redrural/download/CONCLUSIONES_PRIDE.pdf. Fecha de consulta: 26 de mayo de 2002.

²⁶ Donati habla del sector privado social para referirse a Organizaciones No Gubernamentales, entre otras, pero en mi opinión podría extenderse a las sociedades cooperativas que poseen una importante base social, arraigo y adscripción al territorio, además de su componente empresarial. Cfr.: DONATI, M.; SIMONI, D. *Nuove vie per l' altruisme: il privato sociale in Italia*. Monti, Saronno 1998.

²⁷ Según palabras del Sr. Fischler, algunas regiones rurales en Europa han logrado un nivel de desarrollo superior al de las economías nacionales, consideradas de forma global, y han creado más oportunidades de empleo. Han conseguido utilizar sus ventajas comparativas particulares en su propio beneficio. Así, se demuestra que la ruralidad no sólo no supone un obstáculo en sí misma, sino que además puede constituir la base del desarrollo sostenible y la creación de empleo. Cfr.: FISCHLER, F. "La Europa de las ciudades y del campo. Iniciativas de desarrollo rural". En: *I Seminario Internacional sobre Desarrollo Rural Sostenible*. Universidad de Concepción (Chile), Noviembre, 2000. Disponible en Internet. URL: <http://cederul.unizar.es/noticias/chile/otros02.htm>. Fecha de consulta: 29 de julio de 2003.

creación y mantenimiento de empleo, y porque estas sociedades cumplen con frecuencia funciones que van más allá de lo económico, que contribuyen a una mejor integración y cohesión social.

Diversos autores consideran a las cooperativas agrarias como agentes fundamentales en el desarrollo rural, así Latorre Pardo afirma que: “Las cooperativas agrarias representan un factor considerable de viabilidad económica de las zonas rurales, constituyéndose en actores esenciales del desarrollo rural. A través de sus socios y de su actividad están ligadas a un territorio y tienen vocación de permanencia. Aseguran así un tejido económico en el conjunto de las zonas rurales, incluidas las desfavorecidas, constituyendo una fuente importante del empleo directo e indirecto en el medio rural”²⁸.

Otro ejemplo es el caso de Mozas Moral y Rodríguez Cohard que consideran que “ la economía social ha demostrado ser decisiva en la generación de empleo estable, en el incremento del bienestar social y en el desarrollo local. En efecto, la capacidad de generación de actividad y empleo por parte de estas organizaciones, aún en épocas de crisis, es una realidad probada, es decir, crea empleo a contracorriente y, por supuesto, también en etapas de reactivación económica, por lo que desde las diferentes administraciones públicas su promoción, impulso y apoyo deben considerarse como una prioridad. Incluso la Unión Europea las reconoce como entidades que crean más empleo estable que las de otras figuras jurídicas”²⁹.

Las sociedades cooperativas se consideran motores de desarrollo desde tres puntos de vista distintos³⁰:

-Desde un punto de vista social, ya que mantienen a la población en una localidad en la que pueden alcanzar sus objetivos económicos y sociales.

-Desde un punto de vista político-administrativo, por la aplicación de las políticas de desarrollo rural.

-Desde un punto de vista económico, porque generan el valor añadido³¹ necesario, mediante el cual la riqueza creada revierte a los actores que la han originado.

Uno de los principales objetivos de una política de desarrollo rural es la creación de un tejido empresarial local³² a través del cual se fomente la actividad económica en la zona. En este contexto, las

²⁸ LATORRE PARDO, L. “El cooperativismo agrario y el desarrollo rural”. En: *XI Simposio sobre Cooperativismo y Desarrollo Rural*. Morillo de Tou 24, 25 y 26 de abril de 1998. Disponible en Internet. URL: <http://cederul.unizar.es/noticias/sicoderxi/15.htm>. Fecha de consulta: 16 de mayo de 2002.

²⁹ MOZAS MORAL, A.; RODRÍGUEZ COHARD, J.C. “La Economía Social: agente de cambio estructural en el ámbito rural”. En: *Revista de Desarrollo Rural y Cooperativismo Agrario*, nº. 4. Disponible en Internet. URL: <http://cederul.unizar.es/revista/num04/pag01.htm>. Fecha de consulta: 24 de mayo de 2002.

³⁰ Cfr.: BEL DURÁN, P. “Sociedades Cooperativas: motores de desarrollo rural”. En: *Seminario de Cooperativismo y Desarrollo Rural*. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Extremadura. Octubre 2000.

³¹ Cuanto mayor sea la concentración de socios en una cooperativa y cuanto mayor sea la integración de cooperativas en una misma zona, más será el valor añadido que revierta en el área. Cfr.: *Ibíd.*

sociedades cooperativas³³, por su carácter de organización socio-económica de índole democrática³⁴, son un vehículo adecuado para ello.

Las características de las cooperativas para ser consideradas motores de desarrollo rural son:

Primera: la sociedad cooperativa es una empresa de empresarios³⁵ en la que éstos participan en el funcionamiento de aquélla. Es decir, los miembros participan en: la estructura financiera, la actividad productiva y en el proceso de toma de decisiones de la organización³⁶. Pero, además, la democracia permite que los socios³⁷ fijen y controlen los objetivos con base en su condición de productores y/o consumidores de bienes y servicios. De este modo, la empresa cooperativa se establece como un elemento de democratización económica y social³⁸, resultando este factor uno de los valores fundamentales del desarrollo local.

Segunda: la eficiencia³⁹ empresarial, es decir, conseguir máximas satisfacciones con mínimos sacrificios.

Tercera: el carácter personalista de estas sociedades las definen como empresas sólidamente arraigadas en el entorno social donde desarrollan su actividad. Hay que resaltar que son entidades muy identificadas y con un fuerte sentimiento de pertenencia al tejido local, son empresas con fines sociales⁴⁰, originadas a partir de emprendedores de cada zona.

Cuarta: por la propia filosofía cooperativista estas sociedades están muy vinculadas y comprometidas⁴¹ con el desarrollo económico, social y cultural de las zonas donde se originan. Este hecho hace que individuos organizados en sociedades cooperativas sean capaces de mejorar su propio bienestar actuando directamente sobre los factores que pueden afectarles, lo que deriva en una fuerte interacción entre comunidad y empresa, reforzando el sentimiento de pertenencia al territorio. Esta

³²Según García-Gutiérrez, actualmente son necesarios los proyectos de desarrollo que fomenten el pequeño emprendimiento que se sustenta en la participación socioeconómica de todos los agentes implicados. Cfr.: GARCÍA GUTIERREZ FERNÁNDEZ, C. "El microemprendimiento y las empresas de participación. Principios y valores que inspira su actividad". *Revista de estudios Cooperativos (REVESCO)*, n.º. 65, 1998, pp. 17-50.

³³ Las sociedades cooperativas sólo son un medio para sus propios socios, es decir, las cooperativas no deben ser un medio ni para nada ni para nadie. Es el medio que tienen sus socios para lograr objetivos económico-financieros, porque las cooperativas son empresas. Cfr.: BEL, P. "Sociedades Cooperativas: motores...".

³⁴ Este factor es uno de los puntos fuertes de las sociedades cooperativas como motores de desarrollo rural y una de sus características definitorias que establece la Alianza Cooperativa Internacional en el Congreso celebrado en Manchester en 1995: "Una Cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común mediante una empresa conjunta de gestión democrática".

³⁵ GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, C. "La economía social o la economía de las empresas de participación (las sociedades cooperativas y laborales)". En: *En Memoria de María Ángeles Gil Luezas*. Madrid: Alfa Centauro, 1991, p. 197.

³⁶ Esta participación de los socios en los distintos flujos de la empresa está recogida en los principios Segundo y Tercero, Gestión democrática y Participación económica, respectivamente. Y, la capacidad de los socios para poder llevar a cabo esa participación se ve reforzada por el Quinto Principio (Educación). Cfr.: COQUE MARTÍNEZ, J. "Industrialización en el entorno local a través de (Sociedades) Cooperativas". *Revista de Estudios Cooperativos (REVESCO)* n.º. 68, 1999, p.126.

³⁷ Son los agentes generadores de la riqueza.

³⁸ BUENDÍA MARTÍNEZ, I. "Las sociedades cooperativas en el...", art. cit., pp. 82-84.

³⁹ Como los procesos de desarrollo rural deben producirse desde dentro (carácter endógeno), serán más eficientes en las cooperativas porque la eficiencia ya la tienen en sí.

⁴⁰ Hacemos referencia a creación de empleo, educación y otros, más allá de la simple producción con bajo consumo de recursos. Cfr.: COQUE MARTÍNEZ, J. "Industrialización...", art. cit., p. 125.

⁴¹ Manifestaciones de este compromiso con la comunidad: cooperación con organismos que promuevan el desarrollo donde la cooperativa se sitúa, promoción de la cultura, reinversión de beneficios para la creación de puestos de trabajo.

identidad se convierte en uno de los factores de éxito de la creación de nuevas empresas, y del proceso de desarrollo, porque permite reflejar las necesidades locales mediante la realización de una actividad económica, utilizando para ello los recursos autóctonos⁴².

Estos puntos fuertes se manifiestan por la puesta en práctica de los principios cooperativos⁴³ de la Alianza Cooperativa Internacional⁴⁴, que son reglas de comportamiento y valores propios de las sociedades cooperativas; especialmente:

- El principio de intercooperación⁴⁵ (Sexto Principio), mediante el cual las sociedades cooperativas deben cooperar unas con otras, de tal forma que los conglomerados cooperativos que se creen pueden servir de base para los procesos de desarrollo.
- El principio de interés por la comunidad⁴⁶ (Séptimo Principio), que hace hincapié en el carácter endógeno⁴⁷ de los procesos de desarrollo, al pretender la generación de riqueza en la zona donde se ubican las sociedades cooperativas.
- El principio de autonomía e independencia⁴⁸ (Cuarto Principio), por el cual las sociedades cooperativas, independientemente de los impulsos que puedan recibir desde las administraciones públicas u otros organismos, deben procurar su independencia en el cumplimiento de sus objetivos y de sus principios de eficiencia empresariales.

La promoción económica exclusiva inter-cooperativas, a la que hace referencia el sexto principio, se amplía al resto de organizaciones participantes en los procesos de desarrollo rural a través del cumplimiento del principio cooperativo de interés por la comunidad que implica el reconocimiento

⁴²La ventaja competitiva de las sociedades cooperativas se basa en la explotación de recursos específicos, es decir, los recursos endógenos situados en el territorio al que pertenecen sus socios, lo cual facilita que las rentas otorgadas por su posición se distribuyan al conjunto de la organización. Cfr.: BUENDÍA MARTÍNEZ, I. "Las sociedades cooperativas en el...", art. cit., pp. 82-84.

⁴³ Cfr.: BEL DURÁN, P. "El desarrollo territorial en Europa y las empresas de participación: El caso de una gran ciudad". En: VARGAS SÁNCHEZ, A; LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, G. (Coord.) *Las empresas de Participación en Europa: El Reto del Siglo XXI. En homenaje al Prof. Dr. García-Gutiérrez Fernández*. Escuela de Estudios Cooperativos, 2002, p.30.

⁴⁴ Cfr.: INTERNATIONAL COOPERATIVE ALLIANCE. *The International Co-operative Alliance Statement on the Co-operative Identity*. XXXI Congress International Cooperative Alliance. Manchester, United Kingdom, 1995 (September, 20-22).

⁴⁵ Sexto principio: Cooperación entre Cooperativas.

"Las cooperativas sirven a sus socios lo más eficazmente posible y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando conjuntamente mediante estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales." Cfr.: ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL. *La Declaración...*, op. cit..

⁴⁶ Séptimo principio: Interés por la Comunidad.

"Las cooperativas trabajan para conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por sus socios". Cfr.: ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL. *La Declaración sobre...*, op. cit.

Este principio recoge el enfoque social clásico actualizado, considera que las cooperativas son un agente de desarrollo local. Cfr.: COQUE MARTÍNEZ, J. "Industrialización...", art. cit., p. 125.

⁴⁷ Una cooperativa de primer grado no puede situarse independientemente de la actividad que llevan a cabo sus socios. Esta gran limitación se convierte en compromiso con su entorno, en factor de desarrollo endógeno, en un elemento de transformación social. Cfr.: BALLESTERO PAREJA, E. *Economía Social y Empresas Cooperativas*. Madrid: Alianza, 1990, p.55.

⁴⁸ Cuarto principio: Autonomía e independencia.

"Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda, gestionadas por sus socios. Si firman acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos, o si consiguen capital de fuentes externas, lo hacen en términos que aseguren el control democrático por parte de sus socios y mantengan su autonomía cooperativa." Cfr.: ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL. *La Declaración sobre...*, op. cit.

Para las cooperativas, la autonomía es síntoma de identidad.

explícito de las sociedades cooperativas como agentes de desarrollo sostenible⁴⁹ porque contribuyen a lograr la cohesión regional, refuerzan el interés por la colectividad y fomentan formas de comportamiento democráticas en el área en la que realizan su actividad empresarial.

Por tanto, “el desarrollo cooperativo es una forma de desarrollo local, ya que éste se basa en un proceso colectivo de naturaleza empresarial, participativo y endógeno que, aplicado por las sociedades cooperativas, moviliza a empresarios de una forma democrática, permitiéndoles ser sujetos de su propio crecimiento”⁵⁰.

Para el desarrollo sostenible, también son importantes otros aspectos⁵¹ que están recogidos en algunos de los principios cooperativos restantes, como es el caso de la educación⁵², de la formación de los socios y trabajadores, tanto en materia cooperativa, como preparación técnica. Éste es uno de los factores claves para asegurar el éxito de estas experiencias participativas⁵³.

3.1. Intercooperación.

Este principio fue formulado por primera vez en el XXIV Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) en 1966, el cual establecía: “las cooperativas para servir mejor a los intereses de sus miembros y sus comunidades, deben colaborar por todos los medios con otras cooperativas a nivel local, nacional e internacional”⁵⁴.

Actualmente, la intercooperación⁵⁵ viene establecida de la siguiente forma: “las cooperativas sirven a sus socios lo más eficazmente posible y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando conjuntamente mediante estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales”⁵⁶.

El objetivo principal de este principio⁵⁷ es fomentar cualquier tipo de relación intercooperativa por todos los grados o medios en que tenga lugar, cuya finalidad sea servir a los intereses económicos o cualesquiera de sus miembros.

⁴⁹ BUENDÍA MARTÍNEZ, I. “Las sociedades cooperativas en el ...”, art. cit., pp. 83-84.

⁵⁰ *Ibid.*, p. 84.

⁵¹ Las cooperativas deben tener en cuenta los siguientes factores “claves” de competitividad: dirección estratégica, estrategia comercial, adaptación de su dimensión a la demanda, gerente profesional, formación del factor humano, relaciones estables cooperativa-socios-proveedores-clientes, planificación y control de la producción (control de calidad). Cfr.: ELENA, F. “La actitud Cooperativa clave del desarrollo rural”. En: *XIII Simposio de Cooperativismo y Desarrollo Rural: “El desarrollo sostenible para el siglo XXI: ¿Moda o necesidad?”*. Morillo de Tou 19, 20 y 21 de Mayo del 2000. Disponible en Internet. URL: <http://cederul.unizar.es/noticias/sicoderxiii/po05.htm>. Fecha de consulta: 16 de mayo de 2002.

⁵² Sobre este tema, ver:

GÓMEZ CABRANES, L.; BONILLA MANZANO, P. “El quinto principio cooperativo: Estudio del caso extremeño”. *Anuario de Estudios Cooperativos*, 1992. Instituto de Estudios Cooperativos. Universidad de Deusto.

⁵³ PUYAL ESPAÑOL, E. “Contingencias de la participación”. En: *XI Simposio sobre Cooperativismo y Desarrollo Rural*. Morillo de Tou, 24, 25 y 26 de abril de 1998. Disponible en Internet. URL: <http://cederul.unizar.es/noticias/sicoderxi/07.htm>. Fecha de consulta: 16 de mayo de 2002.

⁵⁴ CUENCA GARCÍA, A. “Las cooperativas de segundo grado en la Ley 27/99, del 16 de julio, de cooperativas”. *Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa*, n.º. 11. CIRIEC-España. Noviembre, 2000, pp. 69-118.

⁵⁵ Esa cooperación puede realizarse intercooperativas o entre cooperativas y otro tipo de entidades, es decir, que es un proceso de carácter abierto.

⁵⁶ INTERNATIONAL COOPERATIVE ALLIANCE. *The International Co-operative...*, op. cit..

⁵⁷ Respecto a este principio, hay que hacer una distinción entre:

La intercooperación⁵⁸ de sociedades cooperativas, entendiéndose como ampliación de la actividad realizada en las zonas rurales o como incorporación de otras nuevas, es considerada por numerosos autores⁵⁹ como la alternativa más apropiada para el desarrollo sostenible, basado en políticas endógenas que impulsen las potencialidades de las zonas de aplicación.

3.2.Integración.

Cualquier tipo de concentración⁶⁰ puede ser llevada a cabo por las Cooperativas, pero la genuina es la Cooperativa de segundo grado y es la fórmula de integración más utilizada por las cooperativas en España, principalmente en el sector agrario y de crédito.

La integración⁶¹ presenta dos aspectos: por un lado, el material que consiste en la concentración de los recursos financieros y sus técnicas de aplicación a la producción y, por otro lado, el interno y solidario, que consiste en aunar los esfuerzos económicos-sociales en interés del grupo⁶².

Barea Tejeiro y Monzón Campos afirman :“El cooperativismo de segundo grado, desde una perspectiva empresarial, ha permitido el desarrollo cooperativo con una mayor eficacia, dadas las economías de escala que se derivan de dicho proceso asociativo, y, básicamente han sido:

- concentración de la oferta.
- diversificación de productos y calendario.
- apertura de mercados.
- contratación de servicios de forma asociada.
- concentración de demanda de factores.
- realización de nuevos procesos de industrialización.
- fomento de las realidades intercooperativas.

- Asociacionismo cooperativo: las relaciones entre las cooperativas están encaminadas a la representación pública de las mismas para actividades de promoción y formación del sector cooperativo sin un fin empresarial. Ejemplos: Uniones de Cooperativas, Federaciones y Confederaciones.

- Intercooperación cooperativa: relaciones entre cooperativas con fines económicos, para reforzar su actividad económica. Ejemplo: Cooperativas de segundo grado, Grupos cooperativos, y otras formas de colaboración económica.

⁵⁸ Ver también sobre este tema: VARGAS, A. “El Cooperativismo Agrario Andaluz y la Cooperación empresarial transfronteriza con Portugal”. *Revista de Estudios Cooperativos (REVESCO)*, nº. 75, 2001, pp. 152-154.

⁵⁹ Ver:

CABALEIRO CASAL, M. J. “La Intercooperación como factor de desarrollo en las áreas rurales”. En: *XI Simposio sobre Cooperativismo y Desarrollo Rural*. Morillo de Tou, 24, 25 y 26 de abril de 1998. Disponible en Internet. URL: <http://cederul.unizar.es/noticias/sicoderxi/01.htm>. Fecha de consulta: 16 de mayo de 2002.

GÓMEZ CABRANES, L.; VALOR SALAS, M. T.; PEÑA PIZONES, R. “El desarrollo rural desde las Cooperativas Agrarias”. En: *VII Congreso de Sociología*. Septiembre 2001.

⁶⁰ García-Gutiérrez establece como criterio clasificador el de la vinculación patrimonial, dando lugar a la siguiente tipología: primer tipo; sin vinculación patrimonial, segundo tipo; con vinculación patrimonial, representada a través de la fórmula de la fusión. Cfr.: CABALEIRO CASAL, M. J. “La Intercooperación como factor...”, art. cit..

⁶¹ Ver también: GÓMEZ CABRANES, L. “Cooperativismo e integración cooperativa en Extremadura”. *Revista de Trabajo y Seguridad Social*, M.T.S.S., Abril – Junio 1993, nº. 10, pp. 145-152.

⁶² Cfr.: VALOR SALAS, M. T. “El tejido empresarial cooperativista agrario en Extremadura”. En: I Congreso Regional de Sociología, Octubre 1.997.

No obstante, el cooperativismo de segundo grado pese a su importante grado de implantación y desarrollo no se puede considerar como un elemento suficiente para abordar con éxito el desarrollo integral de las organizaciones cooperativas para que éstas aumenten su participación en los mercados y operen de forma competitiva garantizando así su futuro”⁶³.

Los motivos⁶⁴ que pueden llevar a una sociedad a la integración o a la cooperación se pueden clasificar en: generales y específicos. Entre los motivos generales, que afectan a cualquier empresa encontramos la globalización de la economía, la creciente competencia internacional y el elevado riesgo e incertidumbre en el actual entorno empresarial; y la necesidad de llevar a cabo las actuaciones necesarias para evitar que las debilidades económicas y organizativas de las empresas amenacen su supervivencia, simultáneamente hace posible el aprovechamiento de oportunidades de negocio a las que no hubiese podido optar de forma individual.

En cuanto a las motivaciones específicas se pueden clasificar en tres grupos de motivos: internos, competitivos y estratégicos⁶⁵.

Las razones internas son aquéllas cuya finalidad es reducir la incertidumbre y riesgos de costes, conseguir economías de escala compartiendo recursos físicos y tecnologías, compartir líneas de producto y/o canales de distribución, personal directivo y especializado, medios y servicios de abastecimiento, liquidez, etc.

Desde un punto de vista competitivo, los motivos que justifican la cooperación son: potenciar la expansión de negocios ya iniciados, dimensionar industrias maduras, aumentar la rapidez para satisfacer posibles nuevas demandas, integrar procesos aprovechando sinergias, ganar una posición de mercado, evitar guerras de precios, evitar duplicidad de proyectos en I+D, salvar empresas en crisis, etc.

Las razones estratégicas son, entre otras: la creación y explotación de nuevos negocios, permitir la diversificación de productos, la integración vertical y horizontal de procesos, lograr penetrar en nuevos mercados, facilitar el aprendizaje y el incremento de experiencias.

3.3. Redes de empresas.

Las cooperativas desarrollan procesos de crecimiento empresarial⁶⁶ con el objetivo de adaptar su dimensión para alcanzar eficiencia y eficacia, orientadas hacia la satisfacción de necesidades de los socios. Una de esas posibilidades de crecimiento es la creación de redes⁶⁷ de empresas.

⁶³ BAREA TEJEIRO, J.; MONZÓN CAMPOS, J. L. *Informe sobre la situación de las cooperativas y las sociedades laborales en España*, Valencia: CIRIEC-España editorial, 1996, p. 59.

⁶⁴Cfr.: HERNÁNDEZ ORTIZ, M. J.; GARCÍA MARTÍ, E.; RUIZ JIMÉNEZ, M. C. “Perspectivas de futuro de los empresarios agrícolas y la formación de empresas de participación. Análisis empírico en el sector del aceite de oliva”. En: VARGAS SÁNCHEZ, A; LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, G. (Coords.). *Las empresas de Participación en Europa: El Reto del siglo XXI. En homenaje al Prof. Dr. Carlos García-Gutiérrez*. Escuela de Estudios Cooperativos, Madrid, 2002, pp.224-226.

⁶⁵ Cfr. HERMOSILLA, A. Y SOLÁ, J.. *Cooperación entre empresas*, 1989, pp. 19-20.

Cabaleiro Casal la define como: “Una red de empresas es un sistema en el que se producen vínculos de cooperación para la actuación en conjunto.

A pesar de que se sustenta en los acuerdos de cooperación, no se ciñe exclusivamente a ellos, pues el entramado que forman las empresas que actúan en red puede quedar definido como un sistema con los siguientes rasgos definitorios:

- Se trata de un conjunto de empresas entre las que se produce una relación de subordinación.
- Se relacionan mediante un conjunto de acuerdos de cooperación.
- Se produce una interdependencia simbiótica entre los integrantes, siendo complementarios más que competidores.
- Se comporta como una unidad con capacidad para actuar conjuntamente.
- Se rigen mediante un consenso normativo que introduce estabilidad al sistema y que es fruto de las sucesivas negociaciones entre los miembros”⁶⁸.

La utilización de un modelo en red tiene consecuencias favorables sobre el principio de intercooperación suponiendo, además, que la puesta en práctica de los restantes principios resulta más efectiva⁶⁹, ya que:

1. Aunque el principio de adhesión voluntaria y abierta tiene importantes efectos sobre el crecimiento interno más que sobre el externo, las relaciones en red pueden ser una buena alternativa a la incorporación de nuevos socios, optando por la creación de una nueva empresa con la que la sociedad existente pueda mantener acuerdos de colaboración, tanto para iniciar la actividad como para su desarrollo posterior.
2. Resulta más fácil mantener el principio de gestión democrática en pequeñas y medianas empresas que en empresas de gran tamaño. Al operar siguiendo un modelo de crecimiento en red, se facilita la permanencia de las empresas existentes, se pueden alcanzar las ventajas del mayor tamaño empresarial sin renunciar a las cualidades de las pequeñas, manteniendo el valor de la democracia en las relaciones empresariales.
3. Los resultados producidos por las relaciones en red revierten directamente en la empresa y, por tanto, su distribución al socio se efectúa tal como prevean los estatutos, siguiendo el

⁶⁶ Esta estrategia no se puede aplicar a todo tipo de empresas y en cualquier situación, sino que su utilización ha de ser estudiada para comprobar que se dan aquellos factores que condicionan el éxito de estas relaciones, evitando los importantes problemas que generarían acuerdos indebidos.

⁶⁷ Una red de empresas no puede ser creada inmediatamente, sino que exige que previamente ya se hayan consolidado numerosos acuerdos.

Las redes de empresas no son una estrategia exclusiva de las cooperativas, sino que también la pueden desarrollar empresas capitalistas.

La red está formada por un conjunto de empresas que mantienen su independencia, y por ello, se considera un sistema abierto.

⁶⁸ CABALEIRO CASAL, M. J. “Redes de Empresas: Propuesta de Crecimiento Externo para las Sociedades Cooperativas”. *Revista de Estudios Cooperativos (REVESCO)*, n° 74, 2001, pp. 9-11.

⁶⁹ Cfr.: *Ibid.*, pp. 17-19.

principio de participación económica, exactamente igual que en el caso de los originados por el resto de la actividad.

4. Los acuerdos de colaboración permiten mantener la autonomía e independencia de las empresas involucradas, puesto que no se produce pérdida del control de las mismas por parte de los socios.
5. La flexibilidad facilita la adaptación de la educación, la formación y la información, a las necesidades que la empresa tenga en cada momento.
6. Existe una interrelación entre la utilización eficaz de las redes y la aplicación del interés por la comunidad, por las características intrínsecas de las sociedades cooperativas.

En conclusión, un conjunto de empresas que utiliza de forma eficiente el modelo en red, bajo la forma de sociedad cooperativa, se convierte en la unión de factores que permite poner en práctica el principio de interés por la comunidad.

Sin embargo, la formación de redes por sociedades cooperativas está constreñida por un marco legal⁷⁰ que no facilita su integración económica en un mercado cada vez más abierto y global, como han señalado algunos autores⁷¹.

3.4. Denominación de origen.

Según el Reglamento del Consejo (CEE) n.º 2.081/92 del Consejo de 14 de julio de 1992, relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las Denominaciones de Origen de los productos agrícolas y alimenticios, se establece que se entenderá por Denominación de Origen “el nombre de una región, de un lugar determinado o, en casos excepcionales, de un país, que sirve para designar un producto agrícola o un producto alimenticio originario de dicho lugar determinado o de dicho país, y cuya calidad o características se deban fundamental o exclusivamente al medio geográfico con sus factores naturales y humanos, y cuya producción, transformación y elaboración se realicen en la zona geográfica delimitada”⁷².

En la definición anterior podemos destacar algunos de sus aspectos básicos:

- la calidad, la personalidad y peculiaridad de los productos derivados de su origen geográfico.
- la existencia de un reconocimiento y valoración de las cualidades diferenciales de los productos que rubrican, por parte de los consumidores.

⁷⁰ En España se ha producido un proceso de dispersión jurídica, entre otros motivos, por la asunción de competencias por las Comunidades Autónomas, que ha llevado a distintas leyes autonómicas y además a la Ley General de Cooperativas.

⁷¹ BUENDÍA MARTÍNEZ, I. “Las relaciones comerciales cooperativas: un análisis desde el nuevo marco legal”. *Revista de Estudios Cooperativos (REVESCO)*, n.º 69, 1999, p. 43.

⁷² Cfr.: MÁRQUEZ GARCÍA, A, HERNÁNDEZ ORTIZ, M. J. “Cooperación y Sociedades Cooperativas. El caso de la denominación de origen Sierra Mágina”, *Revista de Estudios Cooperativos (REVESCO)*, n.º 74, 2001, pp. 127-130.

- la existencia de una voluntad colectiva por parte de los productores y distribuidores de una zona concreta para ofrecer al consumidor un producto de calidad y personalidad singular.

Para las empresas que forman parte de una Denominación de Origen, esta situación hace que les sea más sencillo conseguir una mayor innovación tanto en los procesos productivos como en los sistemas de comercialización, el desarrollo de la zona o comarca reconocida por la Denominación, la mejora de la calidad de las materias primas utilizadas y un incremento en el grado de profesionalización del sector, entre otras.

4. Breve descripción del Cooperativismo Agrario⁷³ en Extremadura.

4.1. Evolución.

La tendencia de las sociedades cooperativas agrarias⁷⁴ extremeñas durante el siglo XX ha sido creciente. Entre 1917 y 1924 se produce un rápido crecimiento, que continúa hasta 1969 (como en el resto de España); pero a partir de ese momento se separa del comportamiento creciente nacional para seguir aumentando, lo que demuestra la gran importancia del sector primario en la economía extremeña.

Un factor que influye en este crecimiento ininterrumpido del cooperativismo agrario es la puesta en marcha de los “Planes de Desarrollo” con la transformación en zona de regadío de más de 200.000 hectáreas de superficie cultivable, representando un cambio espectacular en la estructura agrícola de la región.

A partir de los años 50, las cooperativas agrarias sufren un aumento progresivo en Extremadura. En Badajoz, su número casi se duplica en cada nueva década. En Cáceres, se triplica en los años 60, creciendo más lentamente en los 70 y 80⁷⁵.

La década de los 80 ha supuesto una etapa muy significativa para las sociedades cooperativas. En ella, se desarrolló la nueva legislación cooperativa española y, por otro lado, con la entrada de España en la C.E.E. se inició un proceso de adecuación de las estructuras productivas y comerciales del sector

⁷³ Sobre el Cooperativismo Agrario en España, es interesante ver:

BAREA TEJEIRO, J. y MONZÓN CAMPOS, J. L. *La Economía Social en España en el año 2000*, Valencia: CIRIEC-España, 2002.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Dirección General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo. URL: http://www.mtas.es/Empleo/economia-soc/BaseDeDatos/base_de_datos.htm.

⁷⁴ Ver también sobre este tema:

GÓMEZ CABRANES, L.; BUENADICHA MATEOS, M.; GONZÁLEZ, Ó. “El Cooperativismo en Extremadura. Una aproximación al fenómeno”. *Revista Situación*, BBV, Serie de Estudios Regionales, 1997, Madrid, pp. 307-326.

VALOR SALAS, M. T. “Algunos aspectos sobre el Cooperativismo Agrario Extremeño”. En: *Congreso de Asociación Europea de Dirección y Economía de la Empresa (AEDEM)*, 1998, pp. 1.003-1.011.

⁷⁵ Cfr.: GÓMEZ CABRANES, L. “Cooperativismo e integración cooperativa en Extremadura”. *Revista de Trabajo y Seguridad Social*, Abril-Junio, 1993, pp. 145-146.

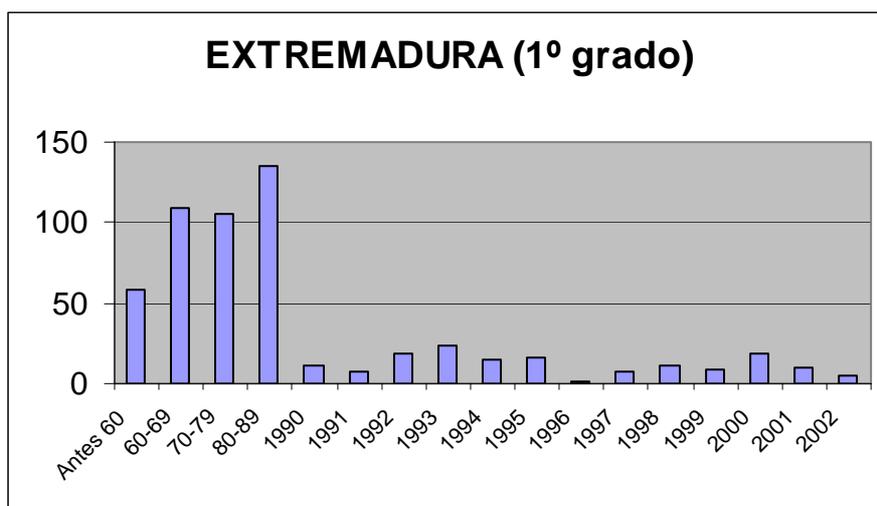
agrario que ha producido que el cooperativismo cobre un mayor protagonismo y para ello adopte nuevas estrategias.(véase gráfico 1).

La proliferación de estructuras de segundo grado es un buen elemento demostrativo de esa realidad.

Debido a lo anteriormente mencionado, se ha producido un importante crecimiento del cooperativismo agrario, especialmente en aquellos sectores en los que la política agraria común (P.A.C.), directa e indirectamente, les atribuye un papel destacado⁷⁶.

Las Cooperativas de segundo o ulterior grado empiezan a surgir en Extremadura a partir de los años 80, este ritmo de crecimiento sigue intensificándose desde 1991, creándose desde esa fecha hasta nuestros días un total de 18 en la Comunidad Autónoma. Aunque esta evolución es muy importante no se puede considerar como un elemento suficiente para llevar a cabo con éxito el desarrollo integral de las sociedades cooperativas y aumenten así su participación en los mercados y puedan competir garantizando su futuro.

Gráfico 1: Evolución del nº. de Sociedades Cooperativas Agrarias (1º grado) en Extremadura.



Fuente: VALOR SALAS, M. T. “Análisis descriptivo de las Sociedades Cooperativas Agrarias en Extremadura”. En: *Libro Blanco de las Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales en Extremadura*. Junta de Extremadura, 2003.

4.2. Situación actual.

De las 594 sociedades cooperativas agrarias constituidas en Extremadura, 305 están en funcionamiento actualmente. Por tanto, el 51,34% de estas empresas tienen actividad frente al 48,65% de inactivas.

⁷⁶ Cfr.: JULIÁ IGUAL, J.F. “La economía social y el cooperativismo agrario. Sus nuevas estrategias empresariales”. *CIRIEC-España*, nº. 15, pp. 43-68.

En Badajoz, de las 308 sociedades cooperativas agrarias registradas hasta finales de Mayo del 2002 (cifra superior al de Cáceres), 168 son las que funcionan, lo que representa el 54%, porcentaje también mayor al de la provincia cacereña que es del 48% (de las 286 sociedades cooperativas situadas en esa provincia, tienen actividad 137); por lo que podemos decir que, en la provincia de Badajoz, además de existir mayor número de estas entidades también permanecen más en funcionamiento y son más estables.

Todo ello se puede observar en los gráficos 2 y 3.

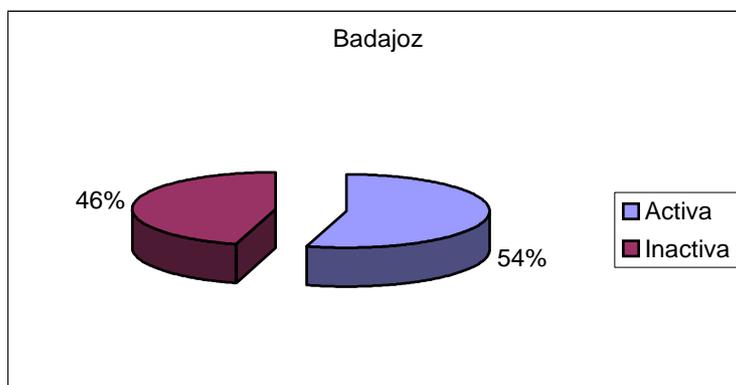
En Extremadura se han creado 27 sociedades cooperativas de segundo o ulterior grado, de las cuales hoy funcionan 23 empresas (aproximadamente el 85%), las otras 4 no fueron capaces de llevar a cabo una unión que hubiera sido beneficiosa, quedaron en el camino.

Tabla 2: Sociedades Cooperativas Agrarias de segundo o ulterior grado en la provincia de Badajoz.

Activas	10
Inactivas	3
Total	13

Fuente: VALOR SALAS, M. T. “Análisis descriptivo de las Sociedades Cooperativas Agrarias en Extremadura”. En: *Libro Blanco de las Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales en Extremadura*. Junta de Extremadura, 2003.

Gráfico 2: Sociedades Cooperativas Agrarias en la provincia de Badajoz.



Fuente: VALOR SALAS, M. T. “Análisis descriptivo de las Sociedades Cooperativas Agrarias en Extremadura”. En: *Libro Blanco de las Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales en Extremadura*. Junta de Extremadura, 2003.

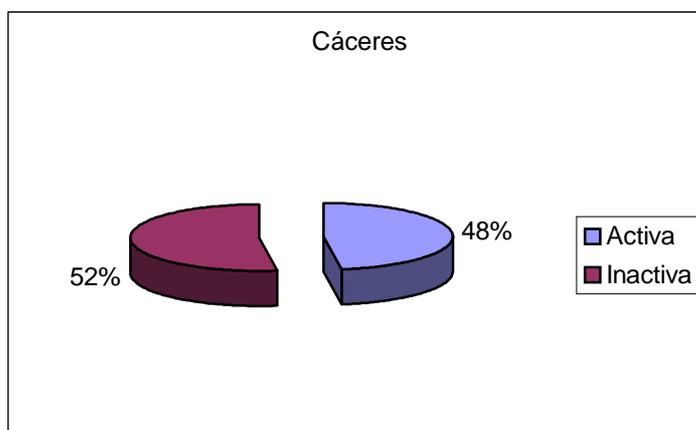
Tabla 3: Sociedades Cooperativas Agrarias de 2º o ulterior grado en la provincia de Cáceres.

Activas	13
Inactivas	1
Total	14

Fuente: VALOR SALAS, M. T. “Análisis descriptivo de las Sociedades Cooperativas Agrarias en Extremadura”. En: *Libro Blanco de las Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales en Extremadura*. Junta de Extremadura, 2003.

Gráfico 3: Sociedades Cooperativas Agrarias en la provincia de Cáceres.

Fuente: VALOR SALAS, M. T. "Análisis descriptivo de las Sociedades Cooperativas Agrarias en Extremadura". En: *Libro Blanco de las Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales en Extremadura*. Junta de Extremadura, 2003.



El Cooperativismo agrario de segundo o ulterior grado es mayor en la provincia de Cáceres (52% aproximadamente del total de entidades de 2º o ulterior grado de la región extremeña, frente al 48% de Badajoz)⁷⁷.

De este tipo de entidades localizadas en Badajoz, el 77% tienen actividad, y en Cáceres están en funcionamiento el 93% aproximadamente.

Además de estas entidades de segundo o ulterior grado, en Extremadura existen otras dos sociedades cooperativas de servicios. El objeto de estas empresas de suministros y servicios es facilitar el aprovisionamiento y reducir los costes de los factores de producción para los agricultores⁷⁸.

La investigación en el fenómeno del cooperativismo entraña una gran dificultad, porque la mayoría de estas empresas no se disuelven legalmente cuando dejan de tener actividad, por lo que los datos del Registro sólo informan de las que se crean pero no de las que funcionan realmente. Por este motivo, el Libro Blanco de la Economía Social en España⁷⁹ aconseja el cálculo de un nivel de pervivencia para ver la relación existente entre las sociedades cooperativas que realmente tienen actividad y el total de las constituidas.

El cálculo del índice de pervivencia⁸⁰ nos permite deducir que en Extremadura, en su conjunto, las sociedades cooperativas agrarias tienen una permanencia del 51% aproximadamente, siendo este índice en Badajoz (54%) superior a la media de la Comunidad Autónoma y a la de Cáceres (48%), es

⁷⁷ Cfr.: VALOR SALAS, M. T. "Análisis descriptivo de las Sociedades Cooperativas Agrarias en Extremadura". En: *Libro Blanco de las Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales en Extremadura*. Junta de Extremadura, 2003.

⁷⁸ Cfr.: JULIÁ IGUAL, J. F. "La economía social y ...", p. 51.

⁷⁹ BAREA TEJEIRO, J.; MONZÓN CAMPOS, J. L. *Libro Blanco de la Economía Social en España*. Centro de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1992.

⁸⁰ VALOR SALAS, M. T. "Análisis descriptivo de ...", Art. cit.

decir, este tipo de sociedades además de ser más numerosas en Badajoz, también son más estables que en el resto de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a la comercialización podemos decir que la presencia de las cooperativas agrarias extremeñas en mercados europeos e internacionales es mínima, un 0,6% y un 1,2% respectivamente. La mayoría de las relaciones comerciales las mantienen con cooperativas extremeñas (84,9%) y españolas (13,4%).

Sólo un 16% de este tipo de empresas tienen Denominación de Origen, pero la mayoría de ellas (64,2%) comercializan con marca propia, el resto (35,8%) lo hacen a través de una cooperativa de segundo o ulterior grado.

En cuanto a su participación en las iniciativas de desarrollo rural y según los datos de que disponemos sólo el 19,8% de las cooperativas agrarias en Extremadura tienen alguna vinculación con iniciativa comunitaria LEADER, siendo esa relación como beneficiarias.

Respecto a la iniciativa nacional, el porcentaje es todavía menor. Solamente un 9,6% de estas entidades tienen vinculación con PRODER, y cuando ésta existe es, también, a nivel de beneficiarios

5. Una primera aproximación a la contribución al desarrollo de las cooperativas agrarias extremeñas.

5.1. Metodología.

Se requiere la aplicación de dos relevantes técnicas estadísticas comprendidas en el amplio abanico que encarna el análisis multivariante. En primer término, se efectúa un análisis de componentes principales⁸¹ con el objeto de reducir la dimensionalidad de la matriz original de datos y siendo mínima la pérdida de información. Este proceso facilitará la consecución del principio de parsimonia científica, por el cual un modelo implica necesariamente la representación simplificada de cualquier sistema. En segundo lugar, y a través de un análisis de conglomerados⁸², se agrupan las diferentes cooperativas integrantes del estudio según el grado de asociación derivado del análisis factorial previo.

5.2. Objeto de estudio, variables y fuentes.

5.2.1. Objeto de estudio.

⁸¹ Es interesante consultar:

DUNTEMAN, G.H. *Principal components analysis*. Serie Quantitative Applications in the Social Sciences, n.07-069. Beverly Hills: Sage Publications (1989). Para una ampliación teórica del análisis de componentes principales, ver: Jolliffe, I.T. *Principal components analysis*. Nueva York: Springer-Verlag, 1986.

KLIN, P. *An Easy Guide to Factor Analysis*. Londres: Routledge, 1994.

⁸² ALDENDERFER, M.S. Y BLASHFIELD, R.K.: *Cluster analysis*. Serie Quantitative Applications in the Social Sciences, n. 07-044. Beverly Hills: Sage Publications, 1986, pp. 20-21

El objeto de esta investigación es analizar la posible contribución de las cooperativas agrarias extremeñas al desarrollo rural. Tras el estudio de numerosa bibliografía especializada en esta materia, se evidencia que, efectivamente, estas sociedades pueden convertirse en verdaderos motores de desarrollo local, ya que poseen unas características intrínsecas, unos valores y principios de la filosofía cooperativista que conectan con las teorías de desarrollo. Ejemplo de ello es el principio de responsabilidad con el entorno, además de otras peculiaridades, como es el fuerte arraigo que poseen con la localidad, con el territorio. Pero, no sólo es el séptimo principio, sino que de una forma o de otra desde los inicios de este movimiento, los principios más antiguos como la democracia, la participación, la formación ya se mostraban como factores de éxito de estas sociedades y por tanto son elementos fundamentales para el desarrollo.

Esa potencialidad basada en el arraigo local se refuerza con el Primer Principio Cooperativo (Puertas Abiertas), la irrepertibilidad de una parte de las reservas (aspecto que fija los activos a la región de donde proceden) y, en la práctica, con la tendencia que estos modelos parecen demostrar de cara a sustituir la paulatina retirada del Estado en sus funciones de provisión de servicios sociales, lo que hará que dichas cooperativas, se vinculen aún más, a los territorios dónde se implantan.

A continuación, nos cuestionamos qué factores hacen que una cooperativa contribuya al desarrollo. La respuesta nos la da toda la base teórica expuesta anteriormente que nos dice que serían las cooperativas más dinámicas socioeconómicamente. Entendemos que este concepto (dinamismo socioeconómico) puede estar relacionado con una serie de variables significativas teóricamente que se enumeran seguidamente.

5.2.2. Variables.

La selección de las variables empleadas en los análisis multivariantes que van a llevarse a cabo viene, en parte, condicionada por la existencia de datos homogéneos para la muestra de cooperativas seleccionada. Además, el investigador ha de elegir aquellas variables significativas teóricamente para los fines del estudio que desea abordar. En este caso, un examen del dinamismo socioeconómico de las sociedades cooperativas extremeñas. Por ello, las trece variables que han sido finalmente escogidas son las siguientes:

✓ INTERCOOPERACIÓN

1. Pertenencia a cooperativas de segundo o ulterior grado.
2. Afiliación a alguna Federación de cooperativas.

✓ DIRECCIÓN Y GESTIÓN

3. Vinculación laboral del gerente.
4. Nivel de estudios del gerente.
5. Número de ordenadores.

✓ **AYUDAS PÚBLICAS E INICIATIVAS DE DESARROLLO RURAL**

6. Ayudas públicas al cooperativismo.
7. Vinculación con la iniciativa LEADER.
8. Vinculación con la iniciativa PRODER.

✓ **INVERSIÓN**

9. Inversión en proyectos internos.
10. Porcentaje subvencionado de los proyectos internos de inversión.

✓ **COMERCIALIZACIÓN**

11. Grado de apertura exterior de las relaciones comerciales.
12. Comercialización con denominación de origen.
13. Comercialización con marca propia.

Una vez agrupadas las cooperativas en clusters homogéneos según su nivel de dinamismo empresarial, se analizará su contribución diferencial al desarrollo socioeconómico a través de seis variables relacionadas con la creación de empleo y con la atracción de inversiones mediante iniciativas de desarrollo rural. Estas variables son las siguientes:

* **CREACIÓN DE EMPLEO**

1. Empleo fijo.
2. Empleo fijo discontinuo.
3. Empleo temporal .
4. Empleo por duración determinada.

* **INICIATIVAS DE DESARROLLO RURAL**

5. Vinculación con la iniciativa LEADER .
6. Vinculación con la iniciativa PRODER.

Además de estas variables, se han contemplado otras trece, cuyo análisis posibilitará la obtención de conclusiones complementarias a las ya obtenidas en los análisis multivariantes:

✧ **LOCALIZACIÓN Y ANTIGÜEDAD**

1. Localidad.
2. Provincia.
3. Fecha de inscripción en el registro⁸³.

✧ **CAPITAL HUMANO**

4. Número de socios en 2001.
5. Edad media de los socios.
6. Edad media de las socias.
7. Necesidades de formación de los trabajadores.
8. Existencia de gerente.

⁸³ No se ha seleccionado la variable 00017 (fecha de inicio de la actividad), por ser similar a la 00016 y presentar más casos perdidos.

9. Asistencia a las Asambleas.

❖ **INTERCOOPERACIÓN**

10. Tipo de cooperativa de 2º grado a la que pertenece.

❖ **AYUDAS PÚBLICAS**

11. Administración Pública que concedió las ayudas al cooperativismo.

12. Tipo de ayuda pública al cooperativismo concedida.

❖ **INVERSIÓN**

13. Porcentaje que representan los proyectos internos sobre la inversión total.

5.2.3. FUENTES.

Las datos utilizados para el análisis fueron obtenidos mediante la encuesta realizada para la elaboración del Libro Blanco de las Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales en Extremadura, editado por la Junta de Extremadura en 2003. Pero la explotación de los datos que hemos llevado a cabo para el estudio empírico se ha realizado por primera vez, y además, la muestra con la que hemos trabajado es mayor⁸⁴.

Se han seleccionado aquellas cooperativas de primer grado que se encontraban activas a 31 de diciembre de 2001. En total, 279 cooperativas. No se han considerado las 23 cooperativas de segundo o ulterior grado, pues su escasa magnitud no permite la correcta aplicación de las técnicas multivariantes, que precisan de un número de observaciones diez veces mayor que de variables.

5.3. Análisis de Componentes Principales.

La matriz de información inicial consta de 279 filas, correspondientes a las cooperativas, y 13 columnas que definen las variables seleccionadas y que han sido ya explicitadas en el epígrafe anterior. Una vez determinada la matriz R de correlaciones entre las variables, de dimensión (13x13), se aplica el análisis de componentes principales mediante el paquete estadístico SPSS, versión 11.0.

5.3.1. Justificación de la aplicación del análisis de Componentes Principales.

Como criterios que justifican la adaptación de nuestra muestra de datos sobre sociedades cooperativas extremeñas a un análisis de componentes principales, se han empleado la Medida de adecuación muestral de Kaiser-Meyer-Olkin (KMO), la Prueba de esfericidad de Bartlett y la Matriz de correlación anti-imagen.

Para la muestra de 279 cooperativas extremeñas y las 13 variables seleccionadas -representativas de su dinamismo socioeconómico-, se aceptan los contrastes efectuados a través de la Medida KMO y la

⁸⁴ Para el Libro Blanco sólo se utilizó aproximadamente una quinta parte de la población total.

Prueba de Bartlett. Sin embargo, se rechaza el test de la Matriz de correlación anti-imagen, ya que tres variables (grado de apertura exterior, vinculación laboral del gerente y nivel de estudios del gerente) presentan unos valores inferiores a 0.5 (0.466, 0.428 y 0.426, respectivamente).

Ha de reespecificarse el análisis factorial, suprimiendo las tres variables anteriores. Quedan, pues, diez variables para las que se aceptan la Medida KMO y la Prueba de Bartlett. Asimismo, se acepta el test de la Matriz de correlación anti-imagen, al presentar todas las variables Medidas de adecuación muestral superiores a 0.5.

5.3.2. Resultados del análisis de Componentes Principales.

Se extraen cuatro componentes principales. El primero está altamente correlacionado con las dos variables representativas de la intercooperación: la pertenencia a cooperativas de segundo o ulterior grado y la afiliación a alguna Federación de cooperativas. El segundo factor se relaciona con las iniciativas comunitarias LEADER y PRODER, las ayudas públicas al cooperativismo, y la comercialización con denominación de origen. El tercer componente describe fundamentalmente el grado de Informatización de la cooperativa y las subvenciones concedidas a los proyectos internos de inversión. Por último, el cuarto factor se correlaciona principalmente con las variables relacionadas con la inversión en proyectos internos y la comercialización con marca propia.

5.4. Análisis Cluster.

El análisis cluster de k-medias⁸⁵ intenta identificar grupos de individuos relativamente homogéneos, basándose en las características seleccionadas. Es un instrumento diseñado para asignar una serie de observaciones (en este caso, cooperativas) entre un número determinado de grupos o clusters, a partir de un conjunto de variables (en nuestro trabajo, las puntuaciones factoriales resultantes del análisis de componentes principales)..

Finalmente, se constituyen dos conglomerados formados, respectivamente, por 65 y 214 cooperativas.

El cluster 1, formado por 65 cooperativas, se caracterizaría por agrupar una serie de sociedades más dinámicas a la hora de participar en dichas iniciativas europeas, en comercializar sus productos con denominación de origen y en solicitar ayudas públicas al cooperativismo.

⁸⁵ El análisis de k-medias resulta aconsejable para un tamaño muestral superior a 200 individuos y, por tanto, útil para nuestra muestra de 279 cooperativas.

5.4.1. Cooperativismo y Desarrollo local.

La contribución al desarrollo económico que realiza cada uno de los clusters va a ser evaluada en términos de creación de empleo y de capacidad de atraer inversiones comunitarias. Para ello, van a emplearse las tablas de frecuencias de las variables empleo (fijo, fijo discontinuo, temporal y por duración determinada) e iniciativas LEADER y PRODER. Se comprueba que el cluster 1, constituido por las 65 cooperativas más dinámicas a tenor de la solución cluster obtenida, es también el que lleva a cabo la principal aportación al desarrollo local:

◆ El 16.3% de las cooperativas del cluster 1 dispone de más de 10 empleos fijos y el 49.0% menos de 3, frente al 5.9% y al 62.7%, respectivamente, del cluster 2.

◆ El 50.0% de las sociedades del cluster 1 emplea más de 2 trabajadores fijos discontinuos y el 25.0% menos de esa cifra, frente al 36.9% y al 57.9%, respectivamente, del cluster 2.

◆ El 44.9% de las cooperativas del conglomerado 1 crea más de 3 empleos temporales y el 10.2% menos de 2, frente al 31.4% y al 37.2%, respectivamente, del conglomerado 2.

◆ El 25.1% de las sociedades cooperativas del cluster 1 acuerda más de 4 contratos por duración determinada y el 12.5% menos de 2, frente al 14.0% y al 31.6%, respectivamente, del cluster 2.

◆ El 79.6% y el 42.9% de las cooperativas del cluster 1 participan, respectivamente, en iniciativas LEADER y PRODER, frente al 0.6% y al 0.6% del cluster 2.

Por tanto, las cooperativas englobadas en el cluster 1 -caracterizadas por su mayor dinamismo empresarial-, contribuyen en mayor medida que el resto de sociedades al desarrollo local, cuantificado en términos tanto de creación de puestos de trabajo como de participación en iniciativas LEADER y PRODER.

5.5. Índice de dinamismo de las cooperativas extremeñas.

El índice sintético de dinamismo se calcula a partir de las puntuaciones factoriales alcanzadas por las cooperativas en el análisis de componentes principales, ponderadas por el porcentaje de la varianza que explica cada factor⁸⁶. Resume, por tanto, este indicador la información contenida en las diez variables significativas, teórica y estadísticamente, para un examen del dinamismo socioeconómico de las cooperativas extremeñas.

El índice sintético se determina a partir de la siguiente fórmula⁸⁷:

$$\text{INDICE} = - (\text{CP1} * 0.3096) - (\text{CP2} * 0.2553) + (\text{CP3} * 0.2223) + (\text{CP4} * 0.2128)$$

donde CP_i son las puntuaciones factoriales de las 279 cooperativas para cada componente principal, corregidas por las ponderaciones anteriormente mencionadas.

⁸⁶ BARBA-ROMERO Y POMEROL. *Decisiones Multicriterio. Fundamentos teóricos y utilización práctica*. Madrid: Alcalá de Henares: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 1997.

⁸⁷ Los porcentajes de la varianza explicada por los cuatro componentes principales extraídos son 17.84, 14.71, 12.81 y 12.26. Estos valores se han transformado a base 100, de forma que las ponderaciones aplicables resultan ser 0.3096, 0.2553, 0.2223 y 0.2128.

Se han calculado los coeficientes de correlación de Pearson entre el índice sintético y las trece variables originales seleccionadas como representativas del dinamismo económico de las sociedades cooperativas. Las medidas significativas de asociación más intensas corresponden a las variables que evalúan el grado de intercooperación, la relevancia de la inversión en proyectos internos y la comercialización con denominación de origen y marca propia.

En relación a las variables seleccionadas para describir la contribución de las cooperativas al desarrollo rural, se comprueba que cinco de las seis presentan coeficientes significativos de correlación de Pearson con el índice de dinamismo. Se trata de la capacidad de atracción de inversiones mediante las iniciativas comunitarias LEADER y PRODER y de los indicadores de creación de empleo fijo discontinuo, temporal y de duración determinada.

Por último, y con el fin de obtener conclusiones complementarias a las mencionadas con anterioridad, se ha determinado el nivel de correlación del índice de dinamismo con otras variables. De éstas, sólo tres han resultado significativas: la antigüedad de la cooperativa en sentido positivo (cuanto más reciente haya sido su creación, menos dinámica resultará su actividad), la existencia de un director o gerente en sentido favorable y el tipo de entidad de segundo o ulterior grado al que pertenezca, favoreciendo el dinamismo su carácter agrario o de trabajo asociado y perjudicándolo su vinculación a sociedades de crédito o de servicios.

BIBLIOGRAFÍA.

ALDENDERFER, M.S. y BLASHFIELD, R.K.: *Cluster analysis*. Serie Quantitative Applications in the Social Sciences, n. 07-044. Beverly Hills: Sage Publications, 1986, pp.20-21

ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL. *La Declaración sobre la Identidad Cooperativa*. Disponible en Internet.
URL: <http://www.ica.coop/ica/es/esprinciples.html>. Fecha de consulta: 02 Mayo 2002.

ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL. “La Declaración de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) sobre la Identidad Cooperativa: un informe”. *Anuario de Estudios Cooperativos*. Universidad de Deusto, 1995, pp.71-97.

ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL (ACI). “Los principios cooperativos del siglo XXI”. *CIRIEC-España*, n.º 19, octubre 1995, pp.37-42.

AUSÍN GÓMEZ, J. M.. *La financiación de las sociedades cooperativas agrarias en Extremadura*. Trabajo de Investigación, Universidad de Extremadura, 2001.

AUSÍN GÓMEZ, J. M.; VALOR SALAS, M. T. “Análisis del Cooperativismo Agrario y Desarrollo Rural en Extremadura”. En: *I Congreso sobre Cooperativismo Español*. Abril, 1999. Tomo I, pp.353-371.

AUSÍN GÓMEZ, J. M.; VALOR SALAS, M. T. “Las Cooperativas Agrarias y el Desarrollo Rural de Extremadura en la Agenda 2000”. En: *Congreso de la Asociación Europea de Dirección y Economía de la Empresa (AEDEM)*, 1999.

BALLESTERO PAREJA, E. *Economía Social y Empresas Cooperativas*. Madrid: Alianza, 1990.

BAREA TEJEIRO, J. “La economía Social en España”. *Revista de Economía y Sociología del Trabajo*, n.º.12, 1991, pp.8-16.

BAREA TEJEIRO, J. y MONZÓN CAMPOS, J. L. *La Economía Social en España en el año 2000*, Valencia: Ciriec España, 2002, 552 p.

-BAREA, J. y MONZÓN, J.L. “La economía social en España”. En: MONZÓN, J.L. y DEFOURNY, J. *Economía Social. Entre economía capitalista y economía pública*. Valencia: CIRIEC-España, 1992 pp.131-156.

-*Libro Blanco de la Economía Social en España*. Centro de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1992.

BEL DURÁN, P. “El desarrollo territorial en Europa y las empresas de participación: El caso de una gran ciudad”. En: VARGAS SÁNCHEZ, A; LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, G (Coord.). *Las Empresas de Participación en Europa: El Reto del Siglo XXI. En homenaje al Prof. Dr. García-Gutiérrez Fernández*. Escuela de Estudios Cooperativos, 2002, pp.19-34.

- “Sociedades Cooperativas: motores de desarrollo rural”. En: *Seminario de Cooperativismo y Desarrollo Rural*. Facultad de Ciencias Económica y Empresariales. Universidad de Extremadura. Octubre 2000.

-*Las cooperativas agrarias en España. Análisis de los flujos financieros y de la concentración empresarial*. CIRIEC- España, Valencia, 1997.

BEL, P. BUENDÍA, I. RODRIGO, M. “Las cooperativas y su relación con los fondos estructurales de la Unión Europea: un estudio de la política de desarrollo rural”. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa. Fondos estructurales de la Unión europea: balance, reforma y perspectivas*. CIRIEC-España, n.º 35, 2000. pp.103-126.

BUENDÍA MARTÍNEZ, I. "El desarrollo rural y la economía social: una perspectiva desde los fondos estructurales". *Revista de Estudios Cooperativos (REVESCO)*, n.º 75, 2001, pp.171-192.

- "Las relaciones comerciales cooperativas: un análisis desde el nuevo marco legal". *Revista de Estudios Cooperativos (REVESCO)*, n.º 69, 1999, pp.43-65.

-"Las sociedades cooperativas en el marco de las iniciativas públicas de desarrollo rural. Un análisis del caso español". *Revista de Estudios Cooperativos (REVESCO)*, n.º 68, 1999, pp.75-93.

-"Desarrollo rural en la Unión Europea: el programa LEADER y el papel de las sociedades cooperativas". *Cuadernos de Desarrollo Rural*, n.º. 43. Primer semestre, 1999, pp.35-54.

CABALEIRO CASAL, M. J. "Redes de Empresas: Propuesta de Crecimiento Externo para las Sociedades Cooperativas". *Revista de Estudios Cooperativos (REVESCO)*, n.º 74, 2001, pp.7-22.

-*La intercooperación entre sociedades cooperativas: su aplicación en el desarrollo rural integral de la Comunidad Autónoma de Galicia*. Tesis Doctoral, Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, Universidad de Vigo, 2000.

CABALEIRO CASAL, M. J. "La Intercooperación como factor de desarrollo en las áreas rurales". En: *XI Simposio sobre Cooperativismo y Desarrollo Rural*. Morillo de Tou, 24, 25 y 26 de abril de 1998. Disponible en Internet.

URL: <http://cederul.unizar.es/noticias/sicoderxi/01.htm>.

Fecha de consulta: 16 de mayo de 2002.

COMISIÓN OF THE EUROPEAN COMMUNITIES. COMMUNICATION from the Commision to the Council and the European Parliament "A European Strategy for Encouraging Local Development and Employment Initiatives". *Document*, n.º COM (95) 273 final, 1995, 16 p.

COMUNIDAD EUROPEA. *Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor* Estrategia de la Unión Europea para un desarrollo sostenible. COM (2001) 264 final, 15-5-2001.

-Agenda 2000. *Desarrollo rural*. Disponible en Internet. URL: <http://europa.eu.int/com/dg06/rur/index-es.htm>. Fecha de consulta: 11 de junio del 2000.

-COMUNICACIÓN de la Comisión a los Estados Miembros por la que se fijan orientaciones sobre la iniciativa comunitaria de desarrollo rural (LEADER +). *Boletín Oficial de las Comunidades Europeas* (D.O.C.E.), n.º C 139, del 18 de mayo del 2000.

COQUE MARTÍNEZ, J. "Industrialización en el entorno local a través de (Sociedades) Cooperativas". *Revista de Estudios Cooperativos (REVESCO)* n.º 68, 1999, pp.119-137

CUENCA GARCÍA, A. "Las cooperativas de segundo grado en la Ley 27/99, del 16 de julio, de cooperativas". *Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa*, n.º. 11. CIRIEC-España. Noviembre, 2000, pp.69-118.

DONATI, M.; SIMONI, D. *Nuove vie per l' altruisme: il privato sociale in Italia*. Monti, Saronno 1998.

ELENA, F. "La Actitud cooperativa clave del desarrollo rural". En: *XIII Simposio de Cooperativismo y Desarrollo Rural: "El desarrollo sostenible para el siglo XXI: ¿Moda o necesidad?*. Morillo de Tou 19, 20 y 21 de Mayo del 2000. Disponible en Internet. URL: <http://cederul.unizar.es/noticias/sicoderxiii/po05.htm>. Fecha de consulta: 16 de mayo de 2002.

-LEY 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas. *Boletín Oficial del Estado* (B.O.E.) del 17 de julio de 1999.

EXTREMADURA. Ley 2/1998 de 26 de marzo de sociedades cooperativas de Extremadura. *Diario Oficial de Extremadura*, Nº. 49, de 2 de mayo de 1998. B. O. E., nº 128, 29 de mayo.

FISCHLER, F. "La Europa de las ciudades y del campo. Iniciativas de desarrollo rural". En: *I Seminario Internacional sobre Desarrollo Rural Sostenible*. Universidad de Concepción (Chile), Noviembre 2000. Disponible en Internet. URL: <http://cederul.unizar.es/noticias/chile/otros02.htm>. Fecha de consulta: 29 de julio de 2003.

FRIEDMANN, J. *Empowerment: The Politics of Alternative Development*. Oxford: Blackwell, 1992.

GARCÍA DE LEÓN, M. A. *El campo y la ciudad*. Madrid: Secretaría General Técnica, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1996, 282 p. ISBN 84-491-0159-X.

GARCÍA-GUTIERREZ FERNÁNDEZ, C. "La sociedad cooperativa como fin y no como instrumento". En: J. MOYANO FUENTES. *La sociedad cooperativa: Un análisis de sus características societarias y empresariales*. Jaén: Universidad, 2001, pp.279-297.

-"Cooperativismo y Desarrollo Local". *Revista de Estudios Cooperativos (REVESCO)*, nº. 68, 1999, pp.33-46.

GARCIA SANZ, B. "Perspectivas de la sociedad rural: una integración necesaria". *Revista de Estudios Cooperativos (REVESCO)* nº. 68, 1999, pp.155-169.

-*La sociedad rural ante el siglo XXI*. Madrid: Secretaría General Técnica, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1997.

GÓMEZ CABRANES, L. "Cooperativismo e integración cooperativa en Extremadura". *Revista de Trabajo y Seguridad Social*, Abril-Junio, 1993, nº. 10, pp.145-152.

GÓMEZ CABRANES, L.; VALOR SALAS, M. T.; PEÑA PIZONES, R. "El desarrollo rural desde las Cooperativas Agrarias". En: *VII Congreso de Sociología*. Septiembre 2001.

GÓMEZ CABRANES, L.; BUENADICHA MATEOS, M.; GONZÁLEZ, Ó. "El Cooperativismo en Extremadura. Una aproximación al fenómeno". *Revista Situación*, BBV, Serie de Estudios Regionales, 1997, Madrid, pp.307-326.

GÓMEZ CABRANES, L.; BONILLA MANZANO, P. "El quinto principio cooperativo: Estudio del caso extremeño". *Anuario de Estudios Cooperativos*, 1992. Instituto de Estudios Cooperativos. Universidad de Deusto.

HERMOSILLA, Á. y SOLÁ, J. *Cooperación entre Empresas*, Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, (IMPI). Ministerio de Industria y Energía. Madrid. 1989.

HERNÁNDEZ ORTIZ, M. J.; GARCÍA MARTÍ, E.; RUIZ JIMÉNEZ, M. C. "Perspectivas de futuro de los empresarios agrícolas y la formación de empresas de participación: Análisis empírico en el sector del aceite de oliva". En: VARGAS SÁNCHEZ, A; LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, G. (Coords.). *Las Empresas de Participación en Europa: El Reto del Siglo XXI. En homenaje al Prof. Dr. Carlos García-Gutiérrez*. Escuela de Estudios Cooperativos, Madrid, 2002, pp.219-235.

HERNÁNDEZ ORTIZ, M.J.; GARCÍA MARTÍ, E.; MÁRQUEZ GARCÍA, A. M. "La denominación de origen como fórmula de cooperación: El caso de la Denominación de Origen Sierra Mágina". En: *Actas IX Congreso Nacional ACEDE*, Burgos, septiembre 1999.

HERNÁNDEZ, M. J. "Las posibilidades de las sociedades cooperativas agrarias de influir en el mercado a través de los acuerdos de cooperación". *Revista Europea de Dirección y Economía de la Empresa*, vol. 8, nº. 1, pp.63-80.

JULIÁ IGUAL, J. F. "La economía social y el cooperativismo agrario. Sus nuevas estrategias empresariales". *CIRIEC- España*, nº. 15, 1993, pp.43-68.

LATORRE PARDO, L. "El cooperativismo agrario y el desarrollo rural". En: *XI Simposio sobre Cooperativismo y Desarrollo Rural*. Morillo de Tou 24, 25 y 26 de abril de 1998. Disponible en Internet. URL: <http://cederul.unizar.es/noticias/sicoderxi/15.htm>. Fecha de consulta: 16 de mayo de 2002.

LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, G. "Las empresas de participación como base del contenido de la "economía social" en el marco de la Unión Europea". En: VARGAS SÁNCHEZ, A; LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, G. (Coord.). *Las Empresas de Participación en Europa: El Reto del Siglo XXI. En homenaje al Prof. Dr. García-Gutiérrez Fernández*. Escuela de Estudios Cooperativos, 2002, pp.83-99.

MÁRQUEZ GARCÍA, A, HERNÁNDEZ ORTIZ, M. J. "Cooperación y Sociedades Cooperativas: El Caso de la Denominación de Origen Sierra Mágina". *Revista de Estudios Cooperativos (REVESCO)*, nº 74, 2001, pp.123-149.

MARTÍNEZ SEGOVIA, F. J. "La sociedad cooperativa europea: Más cerca". En: VARGAS SÁNCHEZ, A; LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, G (Coords.). *Las Empresas de Participación en Europa: El Reto del Siglo XXI. En homenaje al Prof. Dr. García-Gutiérrez Fernández*. Escuela de Estudios Cooperativos, Madrid, 2002, pp.101-116.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN. *Hechos y cifras del sector agroalimentario 2000*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Secretaría General Técnica, 2001.

- "LEADER + en España". Disponible en Internet. URL: <http://redrural.mapya.es/web/default.asp>. Fecha de consulta: 30 de agosto de 2003.

- *Hechos y cifras del sector agroalimentario 1998*. Madrid: Secretaría General Técnica, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1998.

- *Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales*. España. Madrid: Secretaría General de Agricultura y Alimentación, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1996.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Dirección General de Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo. URL: http://www.mtas.es/Empleo/economia-soc/BaseDeDatos/base_de_datos.htm. Fecha de consulta: 26 de agosto de 2.003.

MONTERO, GARCÍA A. *El cooperativismo agroalimentario y formas de integración*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2000.

- Cooperativismo y Desarrollo Rural. *Revista de Estudios Cooperativos (REVESCO)*, 1997, nº. 63, pp.63-77.

MOZAS MORAL, A.; RODRÍGUEZ COHARD, J.C. "La Economía Social: agente de cambio estructural en el ámbito rural". En: *Revista de Desarrollo Rural y Cooperativismo Agrario*, nº 4. Disponible en Internet. URL: <http://cederul.unizar.es/revista/num04/pag01.htm>. Fecha de consulta: 24 de mayo de 2002.

PÉREZ DE URALDE, J.M. "La adecuación de las Sociedades Cooperativas en las estructuras de desarrollo local". *Revista Estudios Cooperativos (REVESCO)* nº 68, 1999, pp.143 – 151.

RODRÍGUEZ COHARD, J.C.; MOZAS MORAL, A.; BERNAL JURADO, E. "Desarrollo Local por Cooperativas: Diversificación en el ámbito rural Andaluz. El caso de Bedmar". *Revista de Estudios Cooperativos (REVESCO)*, nº. 76, 2.002, pp.74 – 189.

URBIOLA GÓMEZ-ESCOLAR, J.; COLLADO CUETO, L. A. "Asociacionismo y cooperativismo en la iniciativa comunitaria LEADER II". *Revista de Estudios Cooperativos (REVESCO)*, nº 68, 1999, p.95-108.

VALOR SALAS, M.T. *Las Sociedades Cooperativas Agrarias y su contribución al desarrollo rural en Extremadura: una primera aproximación a través del análisis multivariante*. Trabajo de Investigación. Universidad de Extremadura, 2003.

VALOR SALAS, M. T. “Análisis descriptivo de las Sociedades Cooperativas Agrarias en Extremadura”. En: *Libro Blanco de las Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales en Extremadura*. Junta de Extremadura, 2003 (en prensa).

VALOR SALAS, M. T. “Algunos aspectos sobre el Cooperativismo Agrario Extremeño”. En: *Congreso de Asociación Europea de Dirección y Economía de la Empresa (AEDEM)*, 1998, pp.1.003-1.011

VARGAS SÁNCHEZ, A. “El cooperativismo agrario andaluz y la cooperación transfronteriza con Portugal”. *Revista de Estudios Cooperativos (REVESCO)*, nº. 75, 2001, pp.151- 169.

VARGAS SÁNCHEZ, A.; GRÁVALOS GASTAMINZA, M.A. “La sociedad cooperativa española frente al Siglo XXI y al desafío europeo”. En: VARGAS SÁNCHEZ, A.; LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, G. (Coords.). *Las Empresas de Participación en Europa: El Reto del Siglo XXI. En homenaje al Prof. Dr. García-Gutiérrez Fernández*. Escuela de Estudios Cooperativos, Madrid, 2002, pp.159-167.

VÁZQUEZ BARQUERO, A. *Desarrollo, redes e innovación. Lecciones sobre desarrollo endógeno*. Madrid: Pirámide, 1999.

- “El desarrollo local: una estrategia para el nuevo milenio”. *Revista de Estudios Cooperativos (REVESCO)*, nº. 68,1999, pp.15-23.

-*Política económica local*. Madrid: Pirámide, 1993,